



Resolución Directoral

Lima, 24 de AGOSTO de 2013

VISTO el Expediente Administrativo N° 014115-2013,

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece los procesos administrativos a realizar y la ejecución de cada uno de ellos, dentro del contexto de la organización de la oficina, departamento o servicio que corresponda; por lo tanto, define los pasos o actos administrativos u operativos a llevarse a cabo, en función a lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales y consecuentemente los institucionales o estratégicos del hospital;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; la cual ha sido modificada por la Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA;

Que, en fecha 19 de enero de 2011, mediante Resolución Directoral N° 0019-2011/D/HNDM, se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Memorándum N° 0980-2013-OEI-HNDM, de fecha 05 de julio de 2013, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática hace de conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que se han realizado las adecuaciones técnicas al MAPRO vigente de dicha oficina, remitiendo proyecto definitivo de Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, a través de documento de visto, mediante Oficio N° 098-2013-OEPE-HNDM, de fecha 17 de julio de 2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa a la Dirección General que el Equipo de Trabajo de Organización de la oficina a su cargo a través del Informe N° 025-2013-EO-OEPE-HNDM, de fecha 16 de julio de 2013, señala que la Oficina de Estadística e Informática ha cumplido con actualizar su Manual de Procesos y Procedimientos, por lo que recomienda que se apruebe con resolución directoral;

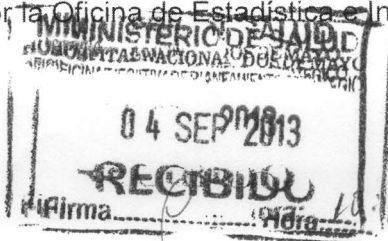
Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico tiene entre otras funciones, el asistir técnicamente a los órganos del hospital para su mejoramiento continuo; asimismo, la Oficina de Gestión de la Calidad, tiene como una de sus funciones, el implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Estadística e Informática;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 SEP 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



J. Vargas

